

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., octubre 13 de 2021

REF: N° 1100140030252012-00045-00

Se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, la repuesta y documentos allegados por el Juzgado 10 de Ejecución de Penas de esta ciudad, en cumplimiento de lo ordenado en auto de 25 de agosto de 2021.

Se reanuda el proceso y se dispone:

Señalar la hora de las **2: 30 pm del día 24 del mes de noviembre del año 2021** a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo **439 del Código de Procedimiento Civil**, momento en el cual deberán asistir de forma presencial todas las partes y sus apoderados a efectos de evacuar las etapas correspondientes.

Finalmente, se aclara que de acuerdo con el inciso 2º del numeral 4º del artículo 625 del Código General del Proceso, el proceso se debe tramitar conforme a la legislación anterior hasta que se profiera sentencia.

Por secretaría, póngase en conocimiento de las partes la fecha programada para la audiencia de fallo, a través de comunicación telegráfica en las direcciones físicas reportadas en la demanda y su contestación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b813c2abc76d407fe68aef776542390172063acb011420e512413755ca6f1e8

Documento generado en 13/10/2021 12:36:02 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>